

mapas de
acción

abril 2020

000

000

000

000

Las encrucijadas del egreso

Estudio de caso: Artigas, Cerro Largo, Tacuarembó y Rivera

Las encrucijadas del egreso

Estudio de caso: Artigas, Cerro Largo, Tacuarembó y Rivera.



Investigación para Horizonte de libertades. Con el apoyo de la Unión Europea. Abril 2020.



Obra publicada bajo licencia Creative Commons.

Está permitida su reproducción total o parcial, su distribución, su comunicación pública y la creación de obras derivadas de ella, incluso con fines comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría.

Daiana Viera

Licenciada en Sociología, FCS, Udelar. Diplomada en Metodología de la Investigación en FLACSO, Montevideo. Con experiencia en planificación, diseño y coordinación estratégica de estudios e investigaciones sociales, de mercado y opinión pública (cuantitativos y cualitativos). Coordinadora en nómade comunidad consultora.

(+598) 098 783 692

daiana@nomadeconsultora.uy

Florencia Roldán

Licenciada en Ciencia Política, FCS, Udelar. Magíster en Derechos Humanos y Democracia en América Latina y el Caribe, Universidad San Martín, Argentina. Coordinadora en nómade comunidad consultora.

(+598) 099 570 279

florencia@nomadeconsultora.uy

Maite Lacava

Licenciada en Diseño de comunicación visual, Udelar. Cursando diplomatura en Género y políticas públicas, FCS, Udelar. Diseñadora en nómade comunidad consultora.

Las encrucijadas del egreso

**Estudio de caso: Artigas, Cerro
Largo, Tacuarembó y Rivera**

**mapas de acción
abril 2020**

“Con respecto al egreso hay que trabajar con políticas integrales con las familias, con inclusión al sistema laboral y al sistema educativo, políticas de vivienda, salud, rehabilitación de drogas (...)”

Equipo técnico. Primera parte del testimonio

01. Al principio de la investigación la unidad penitenciaria de Canelones estaba dentro del universo de estudio. Sin embargo, no se obtuvo el aval institucional para acceder.

La presente investigación tomó como marco la definición del proyecto Horizonte de libertades: "ampliar derechos, profundizar la democracia". Esta se realizó en cuatro unidades penitenciarias del interior del país (Artigas, Cerro Largo, Tacuarembó y Rivera¹) y tuvo por objetivo identificar aquellas prácticas significativas que promuevan la buena calidad de vida de jóvenes durante el encierro y su oportunidad de no reincidir luego del egreso.

La falta de investigaciones académicas sobre las instituciones penitenciarias del interior justificó nuestro desafío de producir conocimiento sobre sus condiciones, necesidades y demandas. Si bien los estudios sobre esta temática no abundan, las unidades de Montevideo han sido ya objeto de diversas intervenciones e investigaciones.

El trabajo de campo se realizó entre setiembre y noviembre de 2019. Se hicieron entrevistas a los equipos de la subsecretaría técnica de las unidades penitenciarias, encargados de coordinar, implementar y articular los diversos programas y acciones.

En cada unidad se indago acerca de:

- a) La composición de la población privada de libertad y la infraestructura edilicia.
- b) El trato penitenciario; los programas generales y específicos, su descripción y alcance.
- c) Otros dispositivos de intervención: talle-

res, capacitaciones, charlas, seminarios; su descripción y alcance.

d) El clima interno.

e) Los procesos de rehabilitación/habilitación.

f) Los desafíos y rutas de acción posibles identificados por estos equipos.

A su vez se construyó el marco conceptual desde el cual se analizó la información relevada en el trabajo de campo, las características demográficas de la población privada de libertad y la conformación del sistema penitenciario.

La información se sistematizó con una mirada que contempló la perspectiva de género, de derechos humanos y de interseccionalidad. Esta representa un insumo valioso para que la sociedad civil organizada puede pensar y proponer nuevas prácticas de abordaje y de políticas públicas destinadas a los y las jóvenes privadas de libertad, que contribuya a la integración social, cultural y política.

“Si yo salgo y lo único que conozco es ir a la boca, mi casa ya no es mi familia, no sé por dónde andan, mis padres no me quieren porque ya les robé todo, ya no hay refugio, no hay una casa”

Equipo técnico. Segunda parte del testimonio

p. 08
habilitación,
población
privada de
libertad y sistema
penitenciario

p. 16
cárceles
androcéntricas

p. 20
análisis de

las unidades penitenciarias

p. 41

¿rehabilitación
o habilitación?,
realidad de
egreso

p. 47

mapa de acción

p. 53

bibliografía

02. La tradición crítica de la criminología va en contra de la cárcel como institución rehabilitatoria argumentando que en realidad las cárceles cumplen otra función: "las cárceles forman parte de un amplio entramado institucional que sirve a los intereses de los grupos dominantes y cumple una función de panóptico social".

03. Se pueden mencionar tres tradiciones teóricas en la literatura criminológica: mainstream, neo-conservadora y crítica.

Habilitación

Esta investigación parte de la concepción de que las instituciones penitenciarias deben tener como meta clave la rehabilitación de las personas que infringen la ley². No existe un consenso generalizado sobre la definición de rehabilitación, su conceptualización es diversa y depende del paradigma desde la cual se la mire³.

A su vez, la nueva literatura incorpora y utiliza el concepto de habilitación considerando que muchas veces las personas no están en un proceso de vuelta ya que nunca han estado habilitadas antes, es decir, que en muchas ocasiones es la primera vez que estas personas acceden a ciertas oportunidades (Manzzi J., Espósito M. E., Quiró Saldaña M., Bianchi Ciappesoni E. 2015).

En este sentido, la habilitación puede entenderse como un proceso de intervención de una institución especializada para que las personas que infringieron la ley no vuelvan hacerlo. Esto implica modificar aspectos estructurales de la persona mediante el desarrollo de estrategias que busquen por un lado, cambiar y mejorar el capital humano de esa persona y sus oportunidades de obtención legítima de recursos (a través de la capacitación, provisión de habilidades y rutinas educativas y/o laborales) y por otro, modificar aspectos más profundos vinculados con el conjunto de creencias y

percepciones sobre el mundo y sobre sí mismo: emociones, valores, normas, entre otros (Vigna y Folle, 2014).

Características demográficas de la población privada de libertad de Uruguay

El informe del Comisionado Parlamentario (publicado en 2019)⁴ muestra que en Uruguay existen 309 personas privadas de libertad (PPL) por cada 100.000 habitantes. A julio de 2019 el número era de 11.141 personas. Desde 1999 esta población no ha parado de aumentar, momento en el cual eran aproximadamente 4.000. En el ranking de países con más presos por habitante, de un total de 222, Uruguay ocupa el puesto N°31. Esto lo posiciona como uno de los países con el índice de prisionización y tasa de encarcelamiento más alta de América Latina. Así como también es uno de los países con mayor grado de hacinamiento, malas condiciones de reclutamiento, ausencia de políticas rehabilitadoras, etc.

En números concretos, desde hace algunos años Uruguay es de América Latina quien tiene más población reclusa, muy por encima de otros países del continente como Perú (278 presos cada 100.000), Chile (235), Colombia (247), Paraguay (199), México (163) o Argentina (207)⁵. Esta alta tasa no condice con sus índices de delincuencia y violencia que lo sitúan en el número 35 de los países

04. Comisionado Parlamentario (2019). Informe 2018. Comisionado Parlamentario Penitenciario (versión preliminar).

05. Informe Comisionado Parlamentario.

06. Según el índice de la paz mundial de 2017 del Instituto for *Economics & Peace*.

más pacíficos del mundo y el tercero en América Latina⁶.

En relación a lo anterior las cifras también muestran que en distintos países del mundo, la población penitenciaria femenina ha crecido a una tasa superior que la masculina (pese a que sigue representando una minoría). En Uruguay en 2002 había 114 mujeres privadas de libertad, mientras que hoy ese número ascendió a casi 650. Esto significa un incremento de más del 500%.

Al momento de realizar el trabajo de campo la población privada de libertad en cada unidad estaba compuesta de la siguiente manera: Artigas: 184 varones y 10 mujeres. Cerro Largo: 210 varones y 20 mujeres. Rivera: 129 varones y 14 mujeres. Tacuarembó: 129 varones y 14 mujeres.

Las cifras no están desagregadas por ascendencia étnico racial ni por procedencia migratoria, razón por la cual no se sabe que porcentaje de las mismas están privadas de libertad en las unidades penitenciarias estudiadas.

Según datos oficiales del Instituto Nacional de Rehabilitación, el 64% de la población en situación de reclusión se encuentra en Montevideo y el área metropolitana. Mientras que un 36% de esta se encuentra en unidades penitenciarias del interior del país, siendo Maldonado y Rivera en donde se

ubican las instituciones más grandes. En cuanto a la población de mujeres, esta se distribuye en partes iguales entre Montevideo y el interior.

En relación a la información brindada por los equipos técnicos de las cuatro unidades penitenciarias estudiadas, la composición demográfica al momento de la ejecución del campo estaba compuesta mayoritariamente por varones jóvenes de entre 25 a 40 años y mujeres menores de 36 años.

En cuanto a los delitos que los llevan a estar privados de libertad, gran proporción cometió algún delito “contra la propiedad”: hurto, daño, receptación, abigeato y/o violación de domicilio. Por otra parte, el resto de las categorías de delitos⁷: contra la vida (homicidio, rapiña, lesiones, copamiento, amenazas), vinculado al tráfico (estupefacientes y armas), a lo económico (estafa y contrabando), a la administración de la justicia (desacato, autoevación, falsificación, fraude), a lo sexual (violación y atentado al pudor) y a la violencia doméstica (amenazas, lesiones), no asumen la misma proporción en las cuatro instituciones sino que hay variaciones sustantivas.

Si bien a partir de la información brindada por los equipos técnicos no es posible realizar una distinción respecto a la PPL según tipo de delito y género, un estudio publicado en noviembre de 2019 denominado *Mujeres, Políticas de drogas y En-*

07. Estas categorías son las utilizadas por las unidades penitenciarias para clasificar a la población privada de libertad por tipo de delito.

carcelamiento, coordinado por la Junta Nacional de Drogas, evidencia que a nivel mundial, desde la década de los 80 se ha incrementado el número de mujeres en reclusión por delitos relacionados específicamente con las drogas, siendo en la década de los 90 donde esta cifra se dispara. Cada vez más las mujeres se insertan en los circuitos de tráfico de estupefacientes en diferentes roles: como consumidoras, vendedoras o transportistas. En Uruguay un importante número de mujeres están procesadas por delitos no violentos contra la propiedad (receptación) o por violar la ley de estupefacientes, siendo el microtráfico el principal motivo. (INR, 2018; SERPAJ, 2015).

La Guía Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento indica que: “Las mujeres de las Américas están siendo encarceladas por delitos relacionados con drogas a un ritmo alarmante y el crecimiento del encarcelamiento supera, junto a Asia, al de cualquier otra región del mundo” (WOLA et al., 2016:8).

Según el Observatorio Uruguayo de Drogas, más de la mitad de las mujeres encarceladas son primarias, madres solteras, jefas de hogar y 1 de cada 5 tiene menos de 23 años. Asimismo, el 32% de las mujeres encarceladas en el país lo están por razones vinculadas a los delitos de drogas no violentos, con relación a un 8% de varones encarcelados por el mismo motivo.

Las penas que se aplican ante los delitos cometidos por las mujeres son desproporcionadas si se considera que estas son el último eslabón en las cadenas de narcotráfico (tienen tareas de bajo nivel pero alto riesgo).

Situación actual del sistema penitenciario en Uruguay

El sistema penal uruguayo ha atravesado en los últimos años una serie de modificaciones en los tres órdenes que lo componen: Justicia, Policía y Sistema penitenciario⁸. A grandes rasgos estos cambios se cristalizan en la aprobación del nuevo Código del Proceso Penal (CPP) en el orden de la justicia. Este ha implicado un pasaje del modelo inquisitivo al acusatorio y en principio plantea entre sus fortalezas: una mayor transparencia al promover la división de tareas entre la Fiscalía General de la Nación (quien tendrá potestades para investigar y supervisar el trabajo judicial) y el Poder Judicial (concentra en los jueces el dictado de sentencia), mayores garantías al promover juicios públicos y orales y la posibilidad de acuerdos reparatorios⁹.

Asimismo, en el orden de la Policía, el Ministerio del Interior desde 2010 ha desarrollado importantes cambios que han implicado modificaciones en el orden doctrinario, organizacional y funcional. Entre los principales se destacan la desmilitarización del personal policial y su subordinación al go-

08. Esto puede leerse con mayor profundidad en la investigación realizada por Mosteiro y Castillo en el mismo marco que la presente consultoría (2019).

09. No se aplica.

10. Sobre este punto es necesario aclarar que esta mirada preventiva es solamente parcial y aún coexiste con prácticas policiales de control del delito tradicionales expresadas en la focalización exclusivamente policial en territorios y prácticas de abuso y violencia policial que han sido documentadas (Mosteiro, et al., 2016).

11. De aquí en adelante la nomenclatura INR será utilizada cada vez que quiera nombrarse al Instituto Nacional de Rehabilitación.

bierno civil (expresado en la Ley Orgánica Policial N°19.315 y en el del Código de Ética Policial, decreto N°300/015) y el cambio hacia una mirada más preventiva y disuasiva sobre el delito¹⁰.

En cuanto al sistema penitenciario, el cambio más significativo ha sido la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR)¹¹ que asumió la administración de todos los centros penitenciarios del país, mostrando una clara voluntad política hacia un paradigma de gestión descentralizado pero con el objetivo de unificar y racionalizar la gestión penitenciaria bajo criterios uniformes. Además, se destaca la creación de la figura del operador penitenciario, un funcionario civil encargado de la custodia de personas privadas de libertad, que sustituyó al personal policial que realizaba estas tareas.

01. cárceles como espacios androcéntricos

12. Bernos, P.
(2017), *Perspec-
tivas, Gráficos,
Prision Insider*.

Cárceles androcéntricas

En Uruguay (y en el mundo) las cárceles están pensadas desde un modelo androcéntrico y heteropatriarcal, tanto en términos de infraestructura como de atención y cuidados. Como ya se ha venido explicitando, las mujeres delinquen menos que los varones: de cada 100 personas detenidas en el mundo 7 son mujeres¹². Esto explica también el sesgo en las teorías criminológicas: al ser los varones los que más delinquen, los supuestos teóricos se testean principalmente en ellos (Vigna, 2011).

El aumento de la PPL desbordó la capacidad de las unidades y en el caso de las mujeres, llevó a que sus destinos fueran espacios residuales: galpones, hospitales, hoteles de alta rotatividad, etc. Esto explica parte del androcentrismo que regula y moldea la vida de estas mujeres también en las unidades penitenciarias.

Según el estudio realizado por Riso denominado *Maternidad y prisión: líneas para pensar el encierro femenino*, cuando el sistema penal no está pensado para las mujeres (a quienes la comisión de un delito les pesa socialmente como una desviación casi irreparable) y las políticas son ciegas al género en la lectura criminológica (equiparando penas independiente del sexo y sus singularidades), se refuerzan las desventajas previas (Riso, 2016).

Por esta misma línea y tal como sostiene Vigna: “si bien en diversos aspectos, el comportamiento ilegal femenino muestra patrones similares al masculino, también existen rasgos diferenciales del involucramiento delictivo de las mujeres que deben ser abordados en su especificidad. Estas características inciden no solo en la brecha de género del delito, sino también en las formas, tanto del delito (modalidades y contexto), como de las trayectorias delictivas (delito, permanencia desistimiento)” (Vigna, A. 2011: 141).

Se puede afirmar que una de las características de las mujeres que cometen delitos es llevarlos adelante con personas de su entorno más cercano. De hecho, la mayoría de mujeres que hoy están recluidas (68%) tiene familiares con antecedentes policiales, penales y judiciales. En cambio, los varones privados de libertad se caracterizan por tener una trayectoria de institucionalización previa.

Otra diferencia es que las mujeres que se encuentran privadas de libertad no suelen tener apoyos ni redes de sostén: el 29% de ellas no recibe visitas, un porcentaje significativamente mayor al 18% de los varones que si las recibe. Esto sucede por lo que se mencionaba anteriormente, la comisión de un delito por parte de una mujer es una desviación imperdonable de los roles que les son asignados socialmente: esposa y madre confinada a la ges-

13. Las identidades de género son el resultado de procesos históricos-culturales sustentados en factores de orden estructural que producen relaciones de desigualdad y organizan sistemas jerárquicos de subordinación (Folle, 2011).

tión del espacio doméstico y los cuidados de sus hijas, hijos o algún familiar.

Todo lo dicho anteriormente buscó saldarse a partir de la creación en 2016 de la División de Género a la interna del Instituto Nacional de Rehabilitación. Lo cual implicó contar con una división específica que visibilice las particularidades de la privación de libertad acorde a cada género y cómo éstas producen y reproducen ciertas identidades¹³ reforzándolas.

02. análisis y caracterización de las unidades penitenciarias

Análisis y caracterización de las unidades penitenciarias

Las características comunes y disímiles de las unidades penitenciarias se construyeron a partir del análisis del discurso de los y las entrevistadas de los centros. El foco estuvo en la conformación de los equipos técnicos, la gestión e implementación de los programas y actividades, las limitantes, las articulaciones que promueven en cada unidad, las estrategias que desarrollan para solucionar la diversidad de problemas a los que se enfrentan, la participación de las sociedad civil y las Iglesias en estos espacios, los desafíos que hay por delante y más.

Se pudo identificar que todas las unidades tienen equipos técnicos que trabajan desde una lógica horizontal y articulada bajo los lineamientos del INR. Dada esta lógica, las resoluciones y/o decisiones se toman, evalúan y piensan en conjunto. Se visualiza además, que los equipos están alineados a los principios que se promueven desde el INR y que desde su existencia se ha mejorado mucho en aspectos relativos al sistema, el trato y el tratamiento de la población privada de libertad.

Las unidades están compuestas de manera muy diversa, siendo un problema común la falta de personal técnico especializado para el abordaje de la realidad compleja a la que se enfrenta. En todos

los casos se presenta una demanda explícita de contar con profesionales dotados de herramientas para abordar los problemas de adicciones, de violencia, de depresión, etc.

La falta de personal hace que los y las integrantes de los equipos cumplan diversas funciones sin importar el cargo que ocupan. La subdirectora de Cerro Largo comenta que: “Nos ha pasado de decirle al director que estamos desbordados, que no hay gente, que nos sentimos en un balde, porque además de hacer los informes, los OASIS¹⁴, ir a fiscalía, responder las cosas jurídicas, abrir patios, repartir la leche, estamos quedando saturadas, jamás metimos una (certificación) médica, estamos en condiciones de decir que estamos exhaustas”.

La subdirectora de Tacuarembó también expresa algo similar: “Todos multiroles (...), somos todos multitarea, porque somos pocos y estamos en la misma oficina, entonces por lo general sabemos un poco de todo y muchas veces nos mezclamos funciones y tareas porque somos una unidad chica”.

La multifunción, si bien es destacada por los equipos como una fortaleza (ya que permite que quienes están en los equipos aprendan diferentes funciones y habilidades, participen en la toma de decisiones y tengan margen para la resolución de temas cotidianos) ésta evidencia la falta de personal y lleva al agotamiento y a la imposibilidad de

14. Este instrumento mide el riesgo de reincidencia y el riesgo o grado de conflictividad de la persona privada de libertad, lo cual brinda elementos al equipo técnico que permite conocer personalmente a cada uno de los PPL con los que esta trabajando.

implementar abordajes profundos y multidisciplinarios de las situaciones. “Tenemos el respaldo y la potestad de solucionar lo que sea solucionable, podemos tomar la decisión y documentar por qué. Con el debido argumento y dentro de los parámetros que el INR me permita, de no hacer burradas y de hacerlo con los protocolos que son, siempre diciendo director, me pasó esto y tomé tal decisión. No hay un manual para ser subdirector, te vas haciendo y te vas haciendo conocer a nivel local” (subdirectora de Cerro Largo).

Como se mencionó antes en uno de los testimonios, los equipos aplican la herramienta conocida como OASIS con el objetivo de realizar un diagnóstico a toda persona que ingresa en situación de reclusión: conocer cuáles son sus redes, de dónde viene, qué tipo de delito cometió, los factores riesgo de reincidencia, etc. Esta información busca generar un plan estratégico de intervención. En ese proceso se evalúan los recursos disponibles (tanto materiales como técnicos) dentro de las unidades y se intenta un abordaje multifactorial del sujeto. Hay unidades penitenciarias en las que han podido aplicar esta herramienta a todas las personas y otras en las que no por la demanda de trabajo que implica y la falta de personal.

Intervención

La intervención penitenciaria que realiza el INR se

da a partir de la convergencia entre dos dimensiones o áreas: trato y tratamiento penitenciario.

El trato penitenciario tiene que ver con lineamientos concretos que promueven el ejercicio de los derechos humanos en contexto de encierro. Parte del supuesto de que el único derecho del que no goza la población privada de libertad es el de libre tránsito o circulación y promueve el ejercicio de derechos sociales como el acceso a la educación, a la salud, al trabajo, a la libertad de culto, etc.

Por otra parte, el trato penitenciario tiene que ver con la posibilidad de incidencia en la PPL evaluando los factores de riesgo, es decir, considerando cuán probable es que reincida. En este sentido, se consideran ciertas condiciones vinculadas al riesgo de reincidencia delictual (factores de riesgo) o bien de fortalecimiento de competencias prosociales y conductas de protección que mitiguen la vulnerabilidad psicosocial.

Todas estas son medidas focalizadas para dar respuesta a la obligación legal de rehabilitación que se le impone al sistema penitenciario.

En este contexto, el INR distingue entre programas generales¹⁵ y específicos¹⁶.

Programas generales:

01. Educación y cultura

15. Son los primeros lineamientos de intervención socioeducativa desarrollados por el INR, a partir de 2011.

16. Con base en experiencias de trabajo localizadas en algunas unidades particulares, se desarrollaron a partir de 2016 dos programas de trato específico focalizados en dos grupos poblacionales particulares.

- 02. Emprendimientos productivos y laborales
- 03. Deporte y recreación

Programas específicos:

- 01. Atención a personas privadas de libertad extranjeras y migrantes (PROEM).
- 02. Atención a personas privadas de libertad en situación de discapacidad (PRODIS).
- 03. Atención a madres privadas de libertad con hijos a cargo

Los programas de tratamiento se orientan, por un lado a la superación de los factores conductuales que motivaron conductas antisociales y por otro, al desarrollo de capacidades y habilidades que fortalezcan las oportunidades de inclusión social al egreso. Se entiende que esta diada mejora el riesgo de reincidencia delictual.

La intervención de los equipos se ve condicionada, como ya fue mencionado, por la falta de personal a la que se le suma las graves condicionantes edilicias. Esto determina la posibilidad de pensar y aplicar programas específicos para cada unidad: “Esta unidad no fue creada para ser un centro de rehabilitación porque no tiene ningún salón (...) no fue construida para tener salones de clase, ni talleres. Entonces nosotros en espacios de comedores y que estaban creados para que ellos pudieran convivir tuvimos que hacer salones de clase para poder trabajar. (...). En cárcel femenina es más

difícil aún porque no hay donde hacer los salones, entonces tienen clase en el mismo comedor y hay que estar arreglando los horarios porque tienen solo 2 espacios” (equipo técnico de Tacuarembó).

Estas condiciones también tienen impacto en lo que refiere a la realización de deporte y recreación: “el tema de educación física y recreación es un deber que tenemos. Igual ellos se organizan y hacen campeonatos de truco, campeonatos de fútbol, y nosotros tratamos de conseguir algo para darles premios” (equipo Técnico de Artigas).

Lo antedicho también se ve reflejado en las alarmantes tasas de hacinamiento que mantienen las cuatro unidades estudiadas. Esto lleva a que los equipos desplieguen las más diversas estrategias de abordaje: “Con lo que hay se hace lo mejor posible, hicimos camas con palets.(...) El tiempo lo gastamos en resolver cuestiones de infraestructura y cosas que faltan (...) la infraestructura es muy vieja, del siglo 19, ahora se ha arreglado la instalación eléctrica, se han tapeado los baños, se ha metido un poco de material, pero igualmente hay cosas que no se arreglan. El tamaño no es el ideal para la cantidad de gente que hay, la ventilación no es la ideal y sobre todo el espacio de recreación, hemos ido improvisando” (subdirector Artigas).

Lo mismo ocurre en la unidad de Cerro Largo: “Hoy por hoy la infraestructura edilicia es la misma que

se construyó en el año 1975. Si se ha avisado que tenemos gente durmiendo en el piso, no hay más camas, ya se han hecho hasta caseras, no hay, se ha intentado hacer camas de material, con bloques de la obra para aplacar un poco, pero ya es imposible”.

Además, el hacinamiento genera problemas de convivencia entre quienes se encuentran en situación de reclusión e inhabilita su clasificación por delito acorde a los mecanismos establecidos por el INR.

Programas generales y específicos

En relación a los programas transversales, se puede ver que el “Programa cognitivo conductual”, conocido por los equipos técnicos como PPS -pensamiento prosocial-, se ha desarrollado de manera incipiente en Rivera (no está en su máxima de implementación y no sé tiene una evaluación del mismo). Este programa también se desarrolló en Artigas donde se menciona que la experiencia fue positiva, sobre todo en el trato interpersonal entre las personas privadas de libertad y de éstas con los funcionarios/as y operadores/as.

En el caso de Cerro Largo el programa estuvo a punto de implementarse, incluso tenían la pre-selección de las PPL que reunían el perfil, pero al final no se inició por falta de recursos.

Rivera¹⁷ es la única unidad que tienen todos los programas de trato en funcionamiento: educación¹⁸ (primaria y secundaria), trabajo, deporte y recreación. Al ser una unidad ubicada en la frontera y por la gran proporción de personas argentinas, brasileras y paraguayas que tiene, funciona en esa unidad también el programa de migrantes y extranjeros.

En Cerro Largo funcionan algunos de los programas generales de trato laboral, educación, cultura, deporte y recreación. “Tenemos liceo de lunes a viernes de 8:30 a 12:20 y de 14 a 18:30. Tenemos INEFOP con un curso de panadería que dura 3 meses. Cuando termine ese ya nos avisaron que va a empezar el de sanitaria, este tiene 14 personas y es mixto también (...) La escuela viene dos veces por semana y asisten 9 internos, por el momento son masculinos pero el grupo es mixto por si cabe la posibilidad que alguna mujer quiera ir. Después tenemos liceo con un total de 57 estudiando, con grupos mixtos también y tenemos de primero a sexto, el liceo viene hasta acá. Tenemos todo el sector del fondo que son cuatro aulas, una de multiuso, una de inclusión digital y dos de uso común donde los profesores dan clase” (equipo técnico de Cerro Largo).

El equipo técnico de la unidad de Artigas destaca la modalidad de talleres que llevan a cabo: “Sin tener nada muy definido se intentó abarcar cierta población con talleres para ver como resultaba y

17. Además de la unidad penitenciaria de Carancho, en el Anexo Chacra se encuentran las PPL femenina, en el Anexo Granja la composición poblacional es mixta, La Granja está ubicada a 30 km de Carancho y es de máxima convivencia.

18. Hay aproximadamente 180 personas privadas de libertad estudiando y 120 trabajando.

se generaron espacios interesantes de discusión y diálogo, ya sea para poder conversar y ver los problemas que tienen acá adentro y cómo poder superarlos, así como para elaborar estrategias para poder enfrentar afuera esta problemática”.

Este equipo también desarrolla, con los recursos que tiene disponibles, talleres de informática, mecánica, artesanía con hilograma, percusión y uso de instrumentos musicales. Por ejemplo “(...) la UTEC nos mandó a todas las unidades equipos de proyección y laptop y armamos el cine acondicionando un salón cultural con cortinas, se puso el cañón y también tenemos acceso a wifi, hay tamboriles, alguna guitarra. Te diría que hoy, mínimo 3 veces a la semana tenemos cine. Incluso hay días como hoy (llueve) por ejemplo que no hay patio y que ellos mismos piden: “¿podemos tener 2 funciones?, y salen más temprano para ver cine, ahí ellos mismos van solicitando” (equipo Técnico de Artigas) .

En Rivera también cuentan con otros dispositivos de intervención: cursos de teatro proporcionados por el Mec, prácticas desde el ISEF donde desarrollan actividades de recreación y deporte, talleres de maquillaje artístico y peluquería proporcionados por la Intendencia, lectura recreativa, hidroponía, talleres de gastronomía, de muralismo, de *Hip-Hop* a cargo de la ONG Campo Abierto, etc.. “Ya va el segundo año que lo hacen y por la misma ONG,

a veces traen actividades diferentes, por ejemplo hace poco durante una semana vino un profesor de Argentina y estuvo trabajando con ellos acá cosas diferentes, creatividad, etc. Y hace poco vinieron y trabajaron con un muchacho que es músico, e hicieron instrumentos musicales, videos de *Hip-Hop* y eso va a salir después, también tienen el proyecto de poder hacer un videoclip con la música que hacen acá en Carancho”.

En Tacuarembó, en el marco del programa de educación en contextos de encierro del Inju y Mides, se realizan talleres de murga, percusión y maquillaje. Con el Mec implementan desde el programa *Aprender Siempre* una serie de talleres por ejes temáticos: salud y entorno saludable, participación, trabajo, juego, deporte y recreación.

También se desarrollan talleres de costura y peluquería para mujeres privadas de libertad (cuya referente y docente es una del grupo). Desarrollan un proyecto de huerta familiar en el que participan aproximadamente 20 varones. Y de manera voluntaria, a través del departamento de cultura de la Intendencia, asiste un tallerista a enseñarles ajedrez a 15 varones.

Esta unidad también cuenta con un programa de radio que se transmite los sábados de 12 a 13 horas, en Tacuarembó. “La característica del programa es que es socioeducativo, trata de sensibilizar e

19. Los programas son grabados y previamente supervisados por la subdirectora de esta unidad penitenciaria y por el INR.

informar también a la población de las actividades que se hacen acá dentro y que tienen que ver con lo educativo y cultural”¹⁹. El programa de radio, además de ser otra modalidad no convencional de actividades dentro de la unidad es un nexo con el afuera. Muchas de las personas que lo escuchan son familiares de quienes dirigen el programa. Estos se comunican con ellos/as a través de un móvil que es gestionado por la maestra referente responsable del programa.

Trabajo

Algunas de las actividades laborales que desarrollan las personas privadas de libertad dentro de las unidades son: mantenimiento, limpieza, ferretería, bibliotecología, herrería, fajina y carpintería.

En Tacuarembó por ejemplo, “un proyecto se comenzó a raíz de un privado de libertad que tenía el conocimiento de confeccionar redes de pesca. Luego nosotros sumamos personas a ese taller, fueron aprendiendo la técnica de la confección de las redes y así, cuando la persona se fue liberada, quedaron otros que ya sabían cómo hacerlo. En una visita del INR vieron que ellos estaban haciendo este trabajo y bueno, se planteó la posibilidad de confeccionar redes de deportes para el INR; redes de básquet, de vóley, de fútbol y en octubre se entregó un pedido para el área de deporte y recreación del INR” (equipo técnico de Tacuarembó).

Drogas

En las cuatro instituciones estudiadas, a través del dispositivo Ciudadela²⁰ se desarrolla una intervención al consumo problemático de sustancias. En el caso de Artigas mencionan que son 18 las personas que participan y que “(...) todos son de alto grado de reincidencia y tuvimos sorpresas positivas con algunos perfiles que teníamos dudas de incluirlos y se apropiaron del lugar e incluso fueron líderes dentro del equipo” (equipo técnico de Artigas).

Sin embargo, la necesidad de abordar el consumo problemático es identificado por todos los equipos. En todas las unidades existe un alto porcentaje de personas privadas de libertad que han cometido algún delito relacionado con el consumo, el tráfico o la venta de drogas, sin embargo, no hay acceso a un dispositivo que impacte en esa población. “Lo que nosotros tenemos es el dispositivo Ciudadela, ahí concurren con dificultad un par de personas privadas de libertad por que hay casos en los que no hay personal que pueda hacerles la tutela” (equipo técnico de Tacuarembó).

Los equipos no pueden atender ni intervenir de forma adecuada, lo cual no solo implica una desatención a la salud de las PPL, sino que se desencadenan otros problemas. En palabras del equipo técnico de Cerro Largo: “La droga es algo

20. Según el equipo técnico de Tacuarembó este abordaje funciona en todos los departamentos, sin embargo, no fue mencionado por ninguna de las personas entrevistadas en el resto de las unidades penitenciarias salvo Artigas.

en común, los que consumen, los que venden y ni que hablar los que entran y tienen abstinencia: canjean champions, hacen que las mujeres les traigan droga y estas terminan después procesadas por tenencia. Acá por ejemplo, tenemos un interno que es impresionante el problema que tiene respecto a las drogas, se come un ladrillo igual. Su madre ha pedido ayuda, su familia, la esposa, lo ven desesperado. Vino hasta el Comisionado Parlamentario, nosotros pedimos apoyo a la junta de drogas. La policlínica de ASSE lo atiende cada 40, 45 días. Pero acá no hay cómo atender una adicción, hay que tener un cuerpo disciplinario que viniera diaria o semanalmente a atender a grupos de personas en esta situación."

Del mismo modo no es posible intervenir en aquellas personas privadas de libertad que cometieron delitos de abuso y violencia sexual. No hay dispositivos funcionando para ello.

En Artigas, si bien ha mejorado la salud de las personas en situación de reclusión en términos de atención, la falta de móviles es un obstáculo que dificulta la coordinación y efectiva concreción de agendas y visitas de especialistas. En Rivera en cambio, hay una policlínica que funciona las 24 horas, se destaca la buena coordinación y gestión entre el equipo técnico y los referentes de ASSE, ya sea para la atención como para la solicitud de fecha para especialistas y traslados de la PPL.

Articulaciones interinstitucionales

Sobre las articulaciones interinstitucionales, los equipos entienden que es fundamental fortalecer el trabajo con los diferentes ministerios para el diseño de políticas integrales de habilitación y egreso.

Algunas unidades tienen vínculos más estables que otras con algunos actores concretos: participan en las mesas interinstitucionales del Mides y existen algunas articulaciones con el Mec, con Inau y con la Junta de Drogas, aunque falta mucho por hacer en este sentido.

Rivera particularmente cuenta con los nexos más diversos y estables con la Intendencia departamental: “La intendencia de Rivera nos apoyó mucho este año principalmente en la casa femenina, ahora para el 2020 nos van a apoyar con cursos en Carancho. (...) me contacté con ellos y les pregunté si podían trabajar con nosotros, les gustó la idea y se pusieron con las femeninas. Dieron peluquería y maquillaje artístico” (equipo técnico de Rivera).

Tanto Rivera como Cerro Largo se presentaron a los Fondos de Iniciativas Juveniles que brindaba el Inju, esto les permitió por ejemplo, la compra de instrumentos musicales o relacionados al deporte y la recreación: “(...) gracias a estos fondos se construyó el polideportivo, este proyecto fue presenta-

do por el referente del programa de recreación y deporte en coordinación con el Mec y con la participación activa de jóvenes privados de libertad” (equipo técnico de Cerro Largo).

El equipo de Artigas percibe que: “hay otros lugares que tienen más acceso a programas, por ejemplo por INEFOP, y mira que nosotros gestionamos, por ejemplo con Anep para la población adulta, para tener horas por ajedrez y no conseguimos, al ser de Artigas se nos tiene medio olvidados en la designación a los programas, acá siempre hay que pelearla y eso nos limita”.

Participación de las Iglesias

La fuerte presencia de la Iglesia es común en las cuatro unidades estudiadas: católica, evangélica, pentecostal, entre otras. Esto es evaluado positivamente por parte de los equipos, frente a la ausencia de intervenciones y recursos del Estado. La presencia de las Iglesias es considerada una forma más de actividad e intervención y en este sentido, hay una persona referente dentro de la unidad (así como para los programas) que se encarga de gestionar el calendario respecto a cultos, bautismos, etc.

“Rivera se caracteriza por ser uno de los departamentos que más Iglesias tiene. Vienen todos los días a hacer actividad religiosa, vienen específicamente

mente evangelistas (Iglesia universal, testigos de jehová) porque son las que solicitaron el ingreso, nunca hasta ahora solicitaron otros, ni siquiera la Iglesia católica” (subdirectora de Rivera).

“Las Iglesias más allá de eso que viste que las personas van, les enseñan algunos valores que para acá está buenísimo porque les sirve, tenemos algunas, como por ejemplo la Iglesia universal que trae mucho papel higiénico, pasta de dientes, hacen bautismo, a veces comparten alguna merienda o alguna cosa, cuando tenemos días del niño y la madre también nos ayudan” (equipo técnico de Rivera).

En Cerro Largo ocurre lo mismo que en Rivera, la intervención de la Iglesia integra la agenda semanal de actividades, es parte del cronograma cotidiano y de rutina: “En lo referido a la Iglesia tenemos varias, viene la católica, la evangélica, *Dios es amor*, pentecostal. Por ejemplo *Dios es amor* viene los lunes, la católica los martes, *cruz universal* los miércoles, la Iglesia universal para las mujeres los lunes” (equipo técnico de Cerro Largo).

En relación a otro tipo de articulaciones con otros actores, los equipos destacan algún nexo local ante situaciones concretas: se menciona un aserradero que en ciertas oportunidades dona madera para ser utilizada en los talleres y el *Rotary Club*. Algunas empresas privadas: “Por ejemplo la

21. Empresa de construcción de Melo.

CBC²¹ nos llamó y nos dijo que donaba 350 bolsas de portland para hacer el piso” (equipo técnico de Cerro Largo).

Convivencia

La convivencia entre la población privada de libertad y los y las funcionarias civiles y policiales es buena en las cuatro unidades relevadas. El proceso de civilización que se ha dado mediante la incorporación del personal civil es evaluado positivamente y en parte es responsable de este resultado.

Un ejemplo de mejora concreto tiene que ver con las lógicas de poder y sometimiento: en la unidad de Artigas se terminaron los “amiguismos” y pactos tácitos que antaño eran tan comunes y podemos decir que se “democratizó” el acceso al derecho del régimen de visitas: por ejemplo, los operadores llevan un registro sistematizado de las visitas conyugales, derecho que antes era ejercido “por los mismos de siempre”: “hoy si necesitas mirar para atrás hay un histórico de todas las visitas, se le pide la fotocopia de la cédula y el consentimiento, esto sirve para que puedan hacer uso de sus derechos y sean más justas también las cosas” (equipo técnico de Artigas).

En Cerro Largo, la cercanía de los lugares de donde provienen las PPL se menciona como otro aspecto que contribuye al buen clima de convivencia: en

algunos de los barrios donde vivían las personas que están ahora en situación de reculsión viven muchas de las personas que trabajan en la unidad penitenciaria. Esto representa un aspecto positivo siempre y cuando exista una buena interacción entre la PPL y quienes trabajan en la institución: “nos conocemos todos, hay funcionarios que viven en el mismo barrio que los familiares que vienen a visitar a la persona privada de libertad, no hay exceso de confianza afuera con el funcionario, hay cierto respeto y eso se ve acá adentro” (equipo técnico de Cerro Largo).

“Te puedo decir que hay un buen relacionamiento, tanto entre los privados de libertad, como entre estos y los funcionarios y los docentes que vienen y todas las personas que ingresan. (...) No hay cuestiones graves de falta de respeto y eso, ni entre ellos ni con las personas que trabajan” (equipo técnico de Tacuarembó).

Sin embargo, aún existen lógicas de relacionamiento centradas solo en la seguridad que no contemplan y ni permiten el desarrollo de actividades de mejora de las condiciones de vida de las PPL.

Otra cuestión que es mencionada por la subdirectora de Rivera como desestabilizadora del buen clima interno, tiene que ver con las consecuencias de los traslados de internos entre las unidades. "Han llegado PPL de Salto y Paysandú pero deberían

pensarse otras alternativas, dichos traslados internos alejan a las personas privadas de libertad de su familia cuando las conexiones y/o las frecuencia de los ómnibus y/o las distancias que muchas veces tienen que recorrer las familias hacen inviables las visitas. Entonces claro, llega un momento que hacen cualquier cosa para irse de acá, no miden nada y tienen mala conducta” (equipo técnico de Rivera).

Perspectiva de derechos humanos

Una cuestión muy relevante que aparece en todos los discursos de quienes integran los equipos es el paradigma de derechos humanos. En todos los casos alguna de estas personas ha participado en capacitaciones sobre la temática. Esto se traduce en prácticas que promueven, con todas las limitaciones que se han venido mencionado, ciertos derechos para las personas privadas de libertad.

Los equipos han logrado flexibilizar el acceso de las PPL a los programas. Se han generado mecanismos eficientes para la recepción y resolución de las solicitudes, independientemente del tiempo que hace que estas personas están en la unidad penitenciaria. Existe un espacio que se denomina Junta de tratamiento, donde los equipos se reúnen dos veces por mes y evalúan las solicitudes para estudiar, trabajar y otra diversidad de cuestiones. “(...) otra cosa a destacar son las solicitudes

que acá se tienen en cuenta, antes se perdían como en cualquier unidad, entonces de a poco fuimos corrigiendo muchas cosas, por ejemplo, entró hasta una heladera. Ahora ellos tramitan y se les da la solicitud firmada de que la hicieron, todo ese trámite vuelve a ellos, siendo positivo o negativo vuelve” (subdirector de Artigas).

Algunos de los criterios utilizados en este espacio para realizar la evaluación y gestionar las vacantes tienen que ver con la conducta de la población reclusa solicitante, si redime pena o no, entre otras consideraciones.

03.

¿rehabilitación o habilitación?, la realidad del egreso

¿Rehabilitación o habilitación?, la realidad del egreso

Para la rehabilitación o habilitación de una persona privada de libertad se trabaja considerando un modelo de triple riesgo delictivo²². La probabilidad de reincidencia o retorno al comportamiento delictivo se calcula en base a la combinación de tres factores: la situación personal del sujeto, su entorno social (grupo de pares y red familiar) y las oportunidades delictivas. “Es el efecto mariposa, nunca se construye una vida de delito de un día para el otro, siempre es algo que se va construyendo poco a poco. Y esa vida delictiva cuando se logra una motivación que nosotros lo medimos por las entrevistas que hacemos y mediante la motivación, puedes empezar a deconstruir esa vida, si verdaderamente actúas en los factores de vida dinámicos, o sea los modificables, es posible” (equipo técnico de Artigas).

Aparece acá una idea de proceso, de visualizar cierta trayectoria de las PPL. De alguna forma está instaurada tácitamente la idea de que el alejamiento del mundo del delito implica necesariamente una intervención multidimensional. “Yo soy abanderada de lo que es el área técnica y el área de tratamiento, entendido como todo lo que tiene que ver con la intervención de la persona. Sin duda alguna que si vos no tenes estos programas esto no funciona y se matan todos ahí adentro, noso-

22. El TDR (triple riesgo delictivo) es un modelo comprensivo, integral que tiene como base para su desarrollo teórico y explicativo los abordajes y análisis con una fuerte impronta social, las investigaciones criminológicas sobre factores de riesgo y protección y otras corrientes de teorías criminológicas (Illescas, 2008).

23. La Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, merece un capítulo aparte, tiene bajo presupuesto para los cometidos que se supone tiene. No es un actor muy presente, (esto se recoge en las entrevistas).

tros trabajamos para eso, para que realmente haya un cambio, decirte que el 100% cambia no, es una mentira y es imposible, hay gente que tiene problemas ya suyos que no se van a solucionar, pero tenes a la mayoría con los que sí podés trabajar y creo que es de este trabajo que se puede lograr el cambio” (equipo técnico de Rivera).

En este sentido y en relación a la rehabilitación y el egreso, no existen mecanismos estables en el proceso a largo plazo, el Estado “no se hace cargo en gran medida del después” (más allá de la Dirección Nacional del Liberado)²³ y en esa puerta giratoria (Ciapessoni. 2019), la rehabilitación, el desistimiento y la reincidencia son causa/efecto de un mismo fenómeno que desemboca en crónicas de finales anunciados. “La conclusión que sacamos es que en estos seis años la población privada de libertad es la misma; tanto en los informes como en otros documentos vemos que el 80% de la gente está involucrada en tema de drogas, sea por consumo, tráfico o por hacer de mula. En Melo también las fuentes de trabajo son pocas, son inestables, entonces le agarran la onda a eso, ese es el negocio” (equipo técnico de Cerro Largo).

El sistema carcelario uruguayo no está pensado para realizar un seguimiento adecuado a las personas privadas de libertad en la etapa previa al egreso, específicamente cuando los delitos están vinculados con el consumo, el tráfico y la venta de

drogas o la violencia sexual. Es un problema manifiesto que aún no está siendo abordado. Durante la privación de libertad el consumo se interrumpe (en cierta medida), pero cuando la persona sale, ante la falta de nuevas redes de sostén, la escasez de oportunidades laborales y el retorno a círculos y vínculos estrechamente relacionados a su mundo de delito, la reincidencia es altamente probable y si sucede, la recaída es bastante peor.

La falta de oportunidades de empleo de calidad que propicien la independencia económica de la población que egresa es determinante: "(...) para que la persona salga con un cambio de actitud, con un cambio de cabeza, si llega allí afuera y no tiene nada (...), si llegan después de haber estado en la cárcel y nadie les da un trabajo, van a volver a lo mismo (...). Tenemos una cantidad de PPL que con los planes de trabajo, en articulación con la DINALI no han reincidido, tenemos internos que conocieron la Iglesia acá adentro y cuando salieron se contactaron con los pastores y están trabajando afuera, pero el tema no es el sistema carcelario, el tema es la sociedad" (equipo técnico de Rivera).

Por otra parte, si bien las redes familiares son un aspecto fundamental para llevar una vida más digna durante el encierro, la mayoría de las veces es esa misma red la que colabora en la reincidencia de la persona privada de libertad, tal como sos-

tiene el equipo técnico de Cerro Largo: “Generalmente vienen de lugares con violencia de género, zonas rojas, con familiares reincidentes; o sea, son muy pocos los que no vuelven. La mayoría sale y hace lo mismo, o potencia ese delito. Entonces, nos ha pasado últimamente que terminan entrando las mujeres de algunos PPL por entrarles droga acá adentro”.

Como ya se mencionó la única red de soporte institucionalizada que oficia de bisagra en el proceso de egreso es la DINALI. Es necesario su fortalecimiento.

Nuevo Código Penal

Otra cuestión a la cual hacen referencia repetidamente los equipos técnicos de las unidades, tiene que ver con los cambios que comienzan a generarse a partir de la aprobación del nuevo Código del Proceso Penal. Estos mencionan principalmente la posibilidad de redención de pena que establece. En torno a esto, muchas personas solicitan estudiar y trabajar, pero no hay lugar para que todas puedan hacerlo.

También mencionan que a partir de la aprobación del nuevo Código de Proceso Penal el manejo de la información de la persona privada de libertad es más transparente y accesible para todo el personal. “La información de la PPL está disponible para

que el juez y el abogado accedan. Hay otras cosas que se han logrado también como la reducción de la pena, está bien aceptado. La oficina de reclusión es la misma de siempre pero ha mejorado desde el nuevo código, el trabajo de los técnicos también, se requieren otros informes ahora y tienen otro peso. Por ejemplo, si hay un problema con un interno todos tienen acceso a su documentación, se lo lleva a jurídica y se buscan sus datos, acá en diferencia a la penitenciaría de salto y otras, los abogados de oficio están muy presentes, vienen, participan y también el nuevo código penal establece que los jueces vengán cada 15 días, en ese sentido ha cambiado, antes pasaban años sin que los visitara un abogado penal" (equipo técnico de Artigas).

Tabla 01. Características generales de las unidades penitenciarias

	Artigas	Cerro Largo	Tacuarembó	Rivera
Seguridad*	media	mínima	mínima	máxima
Personas privadas de libertad	184 varones 10 mujeres	210 varones 20 mujeres	129 varones 14 mujeres	129 varones 14 mujeres
Equipo técnico	varones y mujeres. Funcionamiento horizontal	varones y mujeres. Funcionamiento horizontal	varones y mujeres. Funcionamiento horizontal	varones y mujeres. Func. horizontal
Carencia	Recursos técnicos. Dispositivo de intervención en PPL con delitos sexuales, falta de móviles para atención en salud	Recursos técnicos, dispositivo de abordaje sobre problemática de drogas. Dispositivo de intervención en PPL con delitos sexuales	Recursos técnicos, dispositivo de abordaje sobre problemática de drogas. Dispositivo de intervención en PPL con delitos sexuales.	Recursos técnicos, disp. de abordaje sobre problemática de drogas. Disp. de intervención en PPL con delitos sexuales.
Iglesia	evangelistas, iglesia Universal, testigos de Jehová	católica, Evangélica, Dios es amor, Pentecostal	católica	católica

	Artigas	Cerro Largo	Tacuarembó	Rivera
Unidad penitenciaria	Alta tasa de hacinamiento	Alta tasa de hacinamiento	Alta tasa de hacinamiento	Alta tasa de hacinamiento
Programas	Trato y Tratamiento. Todos en funcionamiento salvo deporte y recreación.	Todos de Trato salvo emprendimientos prod. y laborales. No los de Tratamiento.	Todos de Trato, salvo discapacidad y todos de tratamiento, salvo madres PPL con hijos/as.	Todos los programas de Trato y Tratamiento.
Otros dispositivos	Talleres de informática, mecánica, artesanía con hilograma, percusión y uso de instrumentos musicales, entre otras actividades. Dispositivo "Ciudadela", entre otros.	Talleres de guitarra, candombe, deporte para jóvenes, entre otros.	Talleres de redes de pesca, murga, percusión, maquillaje, salud, entorno saludable, participación, trabajo, juego, costura y peluquería, huerta familiar, ajedrez, radio, entre otros.	Cursos de teatro proporcionados, talleres de maquillaje artístico, peluquería, lectura recreativa, hidroponía, gastronomía, muralismo, HipHop, entre otros.

* Hay tres tipos de unidades penitenciarias: de máxima seguridad, de media seguridad y de mínima y máxima confianza.

04.

mapa de acción

Conclusiones y recomendaciones

A partir de esta investigación se pudo constatar que, si bien han habido cambios significativos en torno a la gestión e intervención penitenciaria, estos son incipientes e insuficientes. Si bien se puede ver que las personas que trabajan con la población privada de libertad han incorporado a su discurso una perspectiva derechos (gracias a la centralidad diseñada desde el INR), **las unidades penitenciarias están lejos de ser lugares de habilitación o re-habilitación.** Estas no han sido diseñadas con este fin. Los programas y actividades que se implementan son de bajo impacto, poco alcance y carecen de evaluación.

Se observan muchas fortalezas en los equipos de la subdirección técnica que ya fueron mencionados en profundidad anteriormente. Se destaca el alineamiento que existe a los principios que promueve el INR, sin embargo, **es urgente dotarlos de más recursos humanos y materiales para la definición de roles y perfiles evitando el burn out.**

A su vez, la falta de estos recursos se traduce en la imposibilidad de promover procesos de habilitación que contemplen la complejidad de las situaciones de las personas privadas de libertad. Es por ello primordial **contar con equipos técnicos especializados para el abordaje de problemas**

particulares (psicólogos/as, psiquiatras, abogados/as, médicos/as, asistentes sociales, etc).

Si bien se han diseñado una serie de adecuados programas generales y específicos que hacen a la intervención penitenciaria, estos son totalmente insuficientes para el abordaje interseccional de esta población. Estos reproducen estereotipos de género presentes en la sociedad dándoles talleres de peluquería y maquillaje a las mujeres y cursos de carpintería y construcción a los hombres.

Es urgente mejorar las desastrosas condiciones edilicias que impiden la implementación de los programas. También es urgente pensar estrategias de abordaje específicos para las diferentes poblaciones que conviven en estas unidades: mujeres, trans, afrodescendientes, migrantes.

Los equipos de intervención despliegan las más diversas y novedosas acciones y articulaciones para paliar el hacinamiento. Gran parte del tiempo de trabajo lo dedican a solucionar problemas que tienen que ver con lo edilicio. Por eso **urge pensar nuevas estructuras que promuevan la rehabilitación de las personas mediante el trabajo, la educación, el deporte, la convivencia, etc. y que los programas generales y específicos abarquen a todas aquellas personas privadas de libertad que quieran acceder.**

Los equipos son sumamente proactivos en la articulación con diferentes actores para desarrollar actividades dentro de las unidades o conseguir los insumos faltantes. Sin embargo, **es necesario que los recursos de cada unidad sean independientes de estos esfuerzos y de la locación en donde se ubique la unidad penitenciaria.**

Las articulaciones institucionales son débiles pero esenciales. El sistema penitenciario por sí solo no logrará la rehabilitación de la PPL. Por lo tanto, se puede romper con el círculo del delito si se genera una buena articulación con los ministerios. Si se parte del supuesto de que "soy en la medida que soy por el/los otro/s", el "des-etiquetamiento" y la deconstrucción-construcción de una trayectoria de vida alternativa a una de delito es un proceso colectivo. Y en este sentido, **será fundamental fortalecer los nexos locales y las redes interinstitucionales tanto con la comunidad como con las organizaciones de la sociedad civil y el Estado.**

En relación a lo anteriormente planteado, además de potenciar los programas que ya existen y pensar nuevos, también es imprescindible **abordar la etapa de pre y post egreso de la persona.** Sobre este punto, está muy bien ponderado por los equipos el trabajo que realizan desde la DINALI, pero éste es totalmente insuficiente debido a la escasez de recursos humanos y materiales.

El tratamiento de las adicciones es prácticamente nulo aún teniendo un alto porcentaje de PPL que ha cometido algún delito relacionado con el consumo, el tráfico o la venta de drogas. Los equipos no pueden atender ni intervenir de forma adecuada, lo cual no solo implica una desatención a la salud de las PPL en esta situación, sino que se desencadenan problemas de convivencia interna. Lo mismo ocurre con las personas que cometen delitos de violencia o abusos sexual.

La fuerte presencia de las Iglesias es bien recibida por el personal que allí trabaja. La libertad de culto es un derecho. Sin embargo, esta presencia deja en evidencia la ausencia del Estado que no las dota de los recursos necesarios para abordar las complejas y diversas realidades y parece concebir a las unidades penitenciarias como un depósito de lo que no queremos en la sociedad.

Como fue mencionado anteriormente, las Iglesias forman parte del cronograma diario de actividades de las unidades, aportan recursos a la PPL (ropa, insumos de higiene personal), a la buena convivencia y también apoyan el egreso de algunas personas. Esto es posible gracias a la gran disponibilidad de recursos que poseen, tanto humanos (sus fieles que van a predicar) como materiales. En ese proceso de “reconfigurar” mi “yo delictivo”, para pensar(me) desde otro lugar, los aportes religiosos son los más presentes dentro de las unidades

penitenciarias. En este sentido, y tal como sostiene Vigna, “las intervenciones religiosas se distinguen por su abordaje integral, focalizando su accionar no solo en la atención de las condiciones materiales necesarias para el cambio, sino también en la construcción de normativas que conllevan una transformación a nivel subjetivo. Más allá de la relevancia de estas intervenciones, el cambio cognitivo -o incluso axiológico- puede tener un lugar en un contexto laico. En estos casos, sin embargo, el paso del tiempo y la sensación de hartazgo frente al estilo de vida delictivo y sus significativos parecen ser elementos clave” (Vigna, 2011).

Es destacado por los equipos el buen clima de convivencia entre las personas privadas de libertad y los y las funcionarias civiles y policiales. Sin embargo **es necesario potenciar las capacitaciones del personal desde una perspectiva de derechos humanos e interseccionalidad**. Aquí se vuelve evidente la necesidad de un cambio en la cultura policial que deshumaniza a través del maltrato.

Algunas unidades tienen mayor cercanía que otras a las familias o redes de la persona privada de libertad. Esto se torna un factor muy importante cuando se quiere mejorar la calidad de vida y las condiciones de egreso para la no reincidencia. Una vez más se hace visible la necesidad de un abordaje integral que permita cortar con el círculo del delito.

Si bien los procesos de registro de información de la PPL han mejorado y esto representa una garantía para sus derechos, es evidente la **falta de desagregación de la misma: en base a la ascendencia étnico racial, identidad sexual, situación de discapacidad, etc..** Contar con información sobre las historias de vida de estas personas, su lugar de origen, su historia clínica, entre otros, también son factores necesarios.

Una cuestión que es fuertemente demandada por los equipos es la falta de investigación académica sobre esta realidad. Se realizan algunas menciones referentes a la implementación del nuevo Código Penal. La posibilidad de redención de penas es vista como algo positivo. Pero sin duda esto implicaría una investigación exclusiva para poder realizar comparaciones y recomendaciones pertinentes.

Sería de suma relevancia conocer la realidad intramuros del resto de las unidades del interior para seguir trazando conectores y encrucijadas respecto al mejoramiento de sus prácticas. Asimismo, sería propicio incorporar el discurso de la población privada de libertad para lograr un acercamiento más adecuado a sus necesidades y demandas.

Bibliografía

Amnistía Internacional (2018). Informe 2017/2018 Amnistía Internacional, *La situación de los derechos humanos en el mundo*. Londres: Amnistía Internacional.

Ciapesson, F., Trajtenberg, N., Vigna, A. (2015). *Reflexiones acerca del concepto de legitimidad y su pertinencia dentro del ámbito carcelario*. En Boado, M. (coord.). *El Uruguay desde la sociología XIII. Revista de Ciencias Sociales*, 32 (45), 147 - 175.

Comisionado Parlamentario (2017). *Informe anual 2016. Comisionado Parlamentario Penitenciario*. Montevideo, Uruguay: Parlamento de Uruguay.

Comisionado Parlamentario (2018). *Informe 2017. Comisionado Parlamentario Penitenciario*. Montevideo, Uruguay: Parlamento de Uruguay.

Comisionado Parlamentario (2019). *Informe 2018. Comisionado Parlamentario Penitenciario (versión preliminar)*.

Montevideo, Uruguay: Parlamento de Uruguay.

Comisionado Parlamentario. (s.f). *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)*. Montevideo, Uruguay. Fessler, D., González, C., Leopold, S., López, L., Martinis, P. (2013).

Departamento de Género y Diversidad del INR, *Memoria 2017*, Ministerio del Interior, Montevideo.

Giacomello, C. et al. (2017). *Políticas de drogas, género y encarcelamiento en México. Una guía para políticas públicas incluyentes*. México: EQUIS.

Los sentidos del castigo. *El debate uruguayo sobre la responsabilidad en la infracción adolescente*. Montevideo, Uruguay: Edición Trilce.

Fessler, D. (2012). *Derecho penal y castigo en Uruguay (1878-1907)*. Montevideo, Uruguay: CESIC, Udelar.

**Folle, A. M., Vigna, A. (comps.). (2016).
Cárceles en el Uruguay en el siglo XXI [en
línea]. Montevideo, Uruguay: Ediciones
Universitarias.**

**Garland, D. (1999). *Castigo y Sociedad
Moderna*. Madrid, España: Siglo XXI
Editores.**

**Goffman, E. (2006). *Estigma, la identidad
deteriorada*. Madrid, España: Amorrortu
editores.**

**González, C., Leopold, S. (coord.). (2019).
*Criminalización y castigo. Los avatares
de la cuestión penal juvenil en Uruguay*.
Montevideo, Uruguay: Fin de Siglo.**

**Juanche, A., Palummo, J. (coords.) (2012).
*Hacia una política de Estado en privación
de libertad. Diálogo, recomendaciones y
propuestas*. Montevideo, Uruguay: Serpaj.**

**Junta Nacional de Drogas. (2019)
*Guía Mujeres, políticas de drogas y
encarcelamiento*.**

**Observatorio Uruguayo de Drogas
(diciembre, 2017).**

Paternain, R. (1986). *Las Víctimas y el sistema carcelario en Uruguay (aproximación desde la sociología)*. En *Revista de Ciencias Sociales*, 12 (15), 134-144.

Risso, M. (2016). "Maternidad y prisión: líneas para pensar el encierro femenino." En Montealegre Alegría, Natalia (Coord). *El tiempo quiete. Mujeres privadas de libertad en Uruguay*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República, Montevideo.

Vigna, A. (2011). *Persistencia y abandono del mundo del delito: diferencias de género en los procesos de desistimiento*. Tesis de Maestría en Sociología. Udelar, Montevideo, Uruguay.

Wacquant, L. (2009). *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona, España: Editorial Gedisa.

**WOLA, IDPC, DeJusticia, CIM/OEA.
(2016). *Mujeres, políticas de drogas
y encarcelamiento. Una guía para la
reforma de políticas en América Latina
y el Caribe*. Recuperado de https://www.wola.org/sites/default/files/Guia.FINAL_.pdf.**

